



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

Ñemby, 01 de diciembre de 2025

SEÑOR:

ABG. JUAN AGUSTIN ENCINA

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

P R E S E N T E:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñemby, se dirige a Ud., en el marco de llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) "Renovación Del Uso Del Sistema Informático Institucional - Ad Referéndum 2026" ID 477847**, con el objeto de manifestarle cuanto sigue: La presente adquisición no se encuentra enmarcada dentro de lo establecido en la Resolución DNCP N° 1915/2024 "Por la cual se regula la utilización obligatoria de la EETT estándares para la adquisición de equipos informáticos de computadoras de escritorio (desktop) y portátiles (notebook) aprobadas por la Resolución MITIC N° 430/2024 que en su art. 1) menciona, DISPONER la utilización obligatoria de las EETT estándares para la adquisición de equipos informáticos de computadores de escritorio (desktop) y portátiles (notebook) aprobadas por la Resolución MITIC N° 430/2024.

A efecto de manifestar que la adquisición a ser realizada no requiere de dicha autorización considerando que corresponde a sistema integrado de gestión municipal.

Por lo tanto, tengo a bien solicitarle respetuosamente la difusión del presente proceso. -



Lic. Marciano Figueredo Martínez  
Director de la UOC